

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

**Información en este número**

Gaceta Oficial No. 2 Ext. Especial de 19 de enero de 2023

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto Presidencial 553/2023 (GOC-2023-67-EXE2)

Decreto Presidencial 554/2023 (GOC-2023-68-EXE2)

Decreto Presidencial 555/2023 (GOC-2023-69-EXE2)

# GACETA OFICIAL



## DE LA REPÚBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, JUEVES 19 DE ENERO DE 2023

AÑO CXXI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 2

Página 5

### PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### GOC-2023-67-EXE2

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República de Cuba, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la ratificación con una nueva estructura de la Orden “Carlos J. Finlay”, la que se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a extraordinarios méritos y valiosos aportes al desarrollo de las ciencias naturales o sociales, a actividades científicas o de investigación que hayan contribuido de forma excepcional al progreso de las ciencias y en beneficio de la humanidad; también se otorga a instituciones y a colectivos de trabajadores cubanos y extranjeros por análogos motivos.

POR CUANTO: La Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente ha propuesto otorgar dicha condecoración a cuatro oficiales doctores en ciencias pertenecientes a los ministerios del Interior y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias; a cuarenta y cinco trabajadores de diferentes organismos de la Administración Central del Estado y entidades; a cuatro profesores extranjeros, así como a tres instituciones, en reconocimiento a sus actividades investigativas, en las que han obtenido resultados de un alto valor científico e impacto para la ciencia, la economía, la sociedad y el medio ambiente, con lo cual han contribuido al prestigio y desarrollo de las ciencias en nuestro país.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

#### DECRETO PRESIDENCIAL 553

PRIMERO: Otorgar la Orden “Carlos J. Finlay” a los oficiales, trabajadores, profesores extranjeros e instituciones que se relacionan en los anexos de este Decreto Presidencial.

SEGUNDO: La Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente queda encargada con la imposición de esta Orden a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 12 días del mes de enero de 2023, “Año 65 de la Revolución”.

**Miguel Díaz-Canel Bermúdez**  
Presidente de la República

#### ANEXO I

### **MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS**

1. CORONEL BÁRBARO NICOLÁS SOCARRÁS HERNÁNDEZ

#### **MINISTERIO DEL INTERIOR**

2. CORONEL CIRA MILLÁN RODRÍGUEZ

3. TENIENTE CORONEL ALINA MERCEDES SAGUÉ CAMPS

4. TENIENTE CORONEL® FRANCISCO JOSÉ SILVA MATA

#### ANEXO II

### **TRABAJADORES DE ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO Y ENTIDADES**

1. NADINA TRAVIESO RAMOS

2. IBIS MARÍA MENÉNDEZ-CUESTA GONZÁLEZ

3. ANELIS MARÍA MARICHAL GONZÁLEZ

4. JONATHÁN MANUEL QUIRÓS SANTOS

5. JULIETTE VALDÉS-INFANTE HERRERO

6. LOCHY BATISTA LE RIVEREND

7. OSCAR ZANETTI LECUONA

8. GEORGINA LOURDES MICHELENA ÁLVAREZ

9. RAÚL JUAN SABADÍ DÍAZ

10. DAIMAR CÁNOVAS GONZÁLEZ

11. CARLOS ALBERTO MANCINA GONZÁLEZ

12. LUZ MARGARITA FIGUEREDO CARDONA

13. HILARIA DEL CARMEN SUÁREZ LEÓN

14. MARÍA MARLENE VÁZQUEZ PÉREZ

15. NIURKA NÚÑEZ GONZÁLEZ

16. CARLOS VENEGAS FORNIAS

17. ZAIDA HORTENSIA CAPOTE CRUZ

18. ILEANA DE LAS MERCEDES HODGE LIMONTA

19. ANA ESTER CABAL RODRÍGUEZ

20. VICTORIA HERNÁNDEZ MEDEROS

21. EDUARDO ORLANDO PLANOS GUTIÉRREZ

22. LINCIDIO PÉREZ SÁNCHEZ

23. GIL ALBERTO ENRÍQUEZ OBREGÓN

24. JORGE VALDÉS HERNÁNDEZ

25. YANELYS MORERA DÍAZ

26. REBECA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
27. CARMEN MENÉNDEZ RODRÍGUEZ
28. YAMILA CARPIO GONZÁLEZ
29. ANIA CABRALES RICO
30. ANA AGUILERA BARRETO
31. YASSEL GÓMEZ RAMOS
32. MAYDA MAURI PÉREZ
33. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ CÁCERES
34. SONSIRE FERNÁNDEZ CASTILLO
35. YURY VALDÉS BALBÍN
36. ZULEMA DOMÍNGUEZ SARDIÑAS
37. MARISOL DE LA CARIDAD SUÁREZ RODRÍGUEZ
38. MARÍA EVELINA ALMENARES PUJADAS
39. FELICITA GONZÁLEZ ROBAINA
40. DIOSDADA GÁLVEZ GUERRA
41. CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ OTERO
42. BARBARITO JESÚS JAIME CEBALLOS
43. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ
44. ENRIQUE FRANCISCO PRIETO MIRANDA
45. PEDRO LUIS CASTRO ALEGRET

#### ANEXO III

#### **PROFESORES EXTRANJEROS**

1. JAIME EDUARDO ESTAY REYNO
2. JOSÉ JAVIER ARTOLA ZUBILLAGA
3. PIERRE JOSEPH MARIE VAN ESPEN
4. GUANG WU CHEN

#### ANEXO IV

#### **INSTITUCIONES**

1. CENTRO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS Y SOCIOLOGICAS (CIPS)
2. INSTITUTO DE CIBERNÉTICA, MATEMÁTICA Y FÍSICA (ICIMAF)
3. INSTITUTO FINLAY DE VACUNAS (IFV)

---

#### **GOC-2023-68-EXE2**

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la ratificación con una nueva estructura de la Orden “Carlos J. Finlay”, la que se otorga a ciu-

dadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a extraordinarios méritos y valiosos aportes al desarrollo de las ciencias naturales o sociales, a actividades científicas o de investigación que hayan contribuido de forma excepcional al progreso de las ciencias y en beneficio de la humanidad y, en especial, a la preservación y mejoramiento de la salud y bienestar del pueblo.

POR CUANTO: El Ministro de Salud Pública ha propuesto otorgar dicha condecoración a tres profesores de este organismo, en reconocimiento a los resultados obtenidos en su actividad docente e investigativa, de un alto valor científico e impacto para la medicina, con lo cual han contribuido al prestigio y desarrollo de las ciencias en nuestro país.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

### **DECRETO PRESIDENCIAL 554**

PRIMERO: Otorgar la Orden “Carlos J. Finlay” a los profesores que se relacionan a continuación:

1. Dra. ILEANA DEL ROSARIO MORALES SUÁREZ
2. Dr. C. ROBERTO CAÑETE VILLAFRANCA
3. Dr. C. ARÍSTIDES LÁZARO GARCÍA HERRERA

SEGUNDO: El Ministro de Salud Pública queda encargado con la imposición de esta Orden a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 12 días del mes de enero de 2023, “Año 65 de la Revolución”.

**Miguel Díaz-Canel Bermúdez**  
Presidente de la República

---

### **GOC-2023-69-EXE2**

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República de Cuba, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, crea la Medalla “De la Amistad”, la que se otorga a ciudadanos, organizaciones o instituciones, cubanos o extranjeros, que en forma individual o colectiva se destaquen en su actividad dirigida al logro de la construcción de una sociedad más justa y por estrechar los vínculos de amistad fraternal, cooperación y ayuda mutua entre los pueblos.

POR CUANTO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos ha propuesto otorgar dicha Medalla a tres personalidades amigas de Cuba, miembros de los movimientos de solidaridad, en reconocimiento a su apoyo y respaldo al fortalecimiento y profundización de los vínculos con nuestro pueblo, así como por su destacada participación en campañas en defensa de la Revolución y de denuncia a las agresiones contra Cuba.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

**DECRETO PRESIDENCIAL 555**

PRIMERO: Otorgar la Medalla “De la Amistad” a:

1. DAVID RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
2. PETRA WEGENER
3. ANGELIKA BECKER

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 12 días del mes de enero de 2023, “Año 65 de la Revolución”.

**Miguel Díaz-Canel Bermúdez**  
Presidente de la República